



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:0011851/2019

VISTO:

El pedido de licencia con goce de sueldo, elevado por la Cra. Carina Teresita Moyano en los cargos de Profesor Ayudante A - DSE y Profesor Asistente - DSE, del Departamento de Estadística y Matemática a partir del 25 de marzo de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que fundamenta su solicitud en razón de ser candidata a cargos electivos;

Que la Cra. Carina Teresita Moyano revista en el cargo de Profesor Ayudante A - DSE por concurso, y en el cargo de Profesor Asistente - DSE como interina;

Que cuenta con opinión favorable de la Dirección del Departamento de referencia y de la Secretaría de Asuntos Académicos;

Que la licencia solicitada se encuadra en las disposiciones contenidas en el Art. 49, Ap. I, inc. b) del Decreto 1222/2014;

Que de acuerdo a lo previsto en los Arts. 1º, inc. a) y 2º de la Resolución Nº 907/88, es facultad del Decano resolver estos temas debiendo informar para su conocimiento al Honorable Consejo Directivo; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Conceder licencia con goce de sueldo a la Cra. Carina Teresita Moyano (Legajo Nº 38722) en los cargos de Profesor Ayudante A - DSE y Profesor Asistente - DSE, del Departamento de Estadística y Matemática desde el 25 de marzo de 2019 y hasta el 14 de abril de 2019.

Art. 2º.- La Cra. Carina Teresita Moyano deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44º de la Ordenanza HCS Nº 09/2009.

Art. 3º.- Comuníquese, infórmese al Honorable Consejo Directivo y archívese.

